

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
16 FEB. 2023 13:37:51
Entrada 257618
A DECESIO AO DE

Sobre el fracaso de la "no reforma laboral" y la necesidad de la recuperación de derechos laborales

Competencia Subcompetencia Tipo Expediente Competencias de la Cámara Control e información 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La reforma laboral que entró en vigor hace un año no sirvió para recuperar los derechos perdidos por las personas trabajadoras ni tampoco permitió solucionar o atajar los problemas del mercado laboral de Galiza caracterizado por una alta tasa de desempleo, bajos salarios y poca estabilidad.

Tras la reforma efectivamente se han convertido muchos contratos temporales en indefinidos o fijos discontinuos de forma obligatoria pero la duración de los mismos y las condiciones laborales no han cambiado ni mejorado, pues sigue facilitándose el despido al no revertirse la reducción de las indemnizaciones.

Como consecuencia de esta nueva reforma laboral se han incrementado el número de contratos fijos-discontinuos, los contratos a tiempo parcial y los despidos durante el periodo prueba.

Los datos muestran que Galiza se encuentra entre los territorios donde menos se ha incrementado el número de contratos fijos, siendo Pontevedra, con un alza del 58%, A Coruña con un 57,4% y Lugo con un 45,6% las tres provincias en las que menos han subido del Estado, muy por debajo de la media estatal que se fija entorno al 122% de incremento.

Pero junto con esta "ralentización" de los contratos considerados formalmente como estables, cabe destacar que no aumentaron las horas trabajadas y no se crearon más empleos.





Así por ejemplo, los últimos datos del paro, confirman que el mercado laboral gallego continúa a expulsar personas trabajadoras, con 5345 afiliadas menos a la Seguridad Social en diciembre, con un descenso leve del desempleo aunque principalmente por la contratación a tiempo parcial ligada al sector servicios. Además, aumentó en más de un 120% los contratos fijos discontinuos, así como también se incrementó de forma brutal el número de contratos indefinidos dados de baja por no superar el período de prueba. Concretamente, en Galiza casi un 800%, pasando, de 231 despidos por esta causa en junio de 2021 a 2.088 en junio de 2022.

También aumenta el contrato a tiempo parcial un 33% frente a los de tiempo completo que lo hacen tan solo un 13%. De hecho más de la mitad de los contratos indefinidos o son fijos discontinuos o son jornadas a tiempo parcial, por lo que no se trata de trabajos verdaderamente estables. Así, cuatro de cada diez contratos indefinidos que se firmaron en el 2022 fueron fijos discontinuos y dos de cada diez, a tiempo parcial.

Por lo tanto, la precariedad y los bajos salarios tienen causa en la reforma laboral aprobada hace un año, no es verdad que solo sea la carestía de la vida y la inflación la que explica la pobreza laboral y que tener trabajo no significa tener ingresos dignos.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

- 1. ¿Qué medidas adoptará el Ministerio tras comprobarse con los últimos datos que la última reforma laboral que no derogó las reformas del 2010 y de 2012 y que no sirvió para recuperar los derechos laborales suprimidos por aquellas no ha permitido solucionar los problemas del mercado laboral en Galiza?
- 2. ¿Qué actuaciones emprenderá para solucionar el problema de precariedad laboral y no estabilidad que se mantiene a pesar de la "obligatoriedad" de considerar indefinidos todos los contratos?



- 3. ¿Cómo intervendrá ante el alarmante aumento de contratos finalizados en período de prueba que supone una forma fraudulenta de establecer contratos temporales pero que además no causan derecho a la indemnización?
- 4. ¿Qué medidas adoptará para fomentar un verdadero empleo estable, de calidad y con condiciones dignas, especialmente en el caso de las personas más jóvenes y las mujeres?
- 5. ¿Iniciará los trámites que permitan una verdadera derogación de las anteriores reformas y la recuperación de derechos como la indemnización por despido de 45 días, la autorización administrativa previa en los ERES, la prevalencia de los convenios de sector sobre los de empresa en todos los aspectos y de los de ámbito autonómico sobre los estatales y los aspectos referidos a la movilidad geográfica y horaria?

Madrid, a 16 de febrero de 2023

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso